

CONTESTACION A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. // RAD: 2022-00337 // NANCY ROCIO QUIÑONES ORDÓÑEZ Y OTROS vs NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL Y OTROS // JUZGADO (33) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ // JLBR

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 05/10/2023 16:57

Para:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:notificaciones@legallgroup.com.co <notificaciones@legallgroup.com.co>;Fernando.hotel28@gmail.com
<Fernando.hotel28@gmail.com>;Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>;MILENA MARTINEZ <notificaciones@inpec.gov.co>;juridica <juridica@defensoria.gov.co>;notificacionesjudiciales@cali.gov.co
<notificacionesjudiciales@cali.gov.co>;Notificaciones.Cali@mindefensa.gov.co <Notificaciones.Cali@mindefensa.gov.co>;
deval.notificacion@policia.gov.co <deval.notificacion@policia.gov.co>;Jorge Luis Bermúdez Rojas
<jbermudez@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Kelly Alejandra Paz Chamorro
<kpaz@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (20 MB)

CONTESTACION DEMANDA 2022-00337 NANCY - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A..pdf; PRUEBAS Y ANEXOS - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A..pdf;

Señores,

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 11001-3336-033-2022-00337-00

DEMANDANTES: NANCY ROCIO QUIÑONES ORDÓÑEZ Y OTROS

DEMANDADOS: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL Y OTROS

LLAMADOS EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Y OTROS

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de la compañía **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal adjunto, comedidamente procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** propuesta por **NANCY ROCIO QUIÑONES ORDÓÑEZ Y OTROS** en contra del **DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS**; y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** realizado a la compañía **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, por parte del referido ente territorial, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio, se tengan en cuenta los fundamentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su despacho, de conformidad con los argumentos expuestos en los documentos adjuntos.

Con base en lo que dispone el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Por último, solicito comedidamente acusar recibo del presente mensaje.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
CC. No. 19.395.114 Bogotá D.C.
T. P. No. No. 39.116 del C. S. de la J.

JLBR